

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

**PROYECTO INVERSIÓN 965
MOVILIDAD TRANSPARENTE Y CONTRA LA CORRUPCIÓN**

PLAN DE DESARROLLO: “BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS” 2016-2020

CUARTO EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA

PROGRAMA: TRANSPARENCIA, GESTIÓN PÚBLICA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA

PROYECTO ESTRATEGICO:

188 - SERVICIO A LA CIUDADANÍA PARA LA MOVILIDAD

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

1. DIAGNÓSTICO

En el ámbito de fortalecimiento de política gubernamental de lucha contra la corrupción que se imparte el Programa Presidencial de Lucha Contra la Corrupción para las entidades del orden nacional, distrital y municipal, una de sus estrategias es el mejoramiento de la eficiencia de la transparencia en la administración pública, cuyo objetivo es *promover que los procesos internos en la entidad se desarrollen de forma eficiente y transparente a través de la difusión e implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo; a la planificación, evaluación y rendición de cuentas de la gestión pública; a la identificación, evaluación y supresión de espacios propicios: para la corrupción y al otorgamiento a la ciudadanía de la posibilidad de acceso fácil y sin restricciones a la información pública.*

La Secretaría Distrital de Movilidad, en julio de 2013 formuló el Proyecto 965 Movilidad transparente y contra la corrupción, el cual se viene desarrollando desde el primer semestre de 2014 hasta la fecha, en cabeza de la Subsecretaría de Gestión Corporativa bajo la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación Institucional y la Oficina de Control Interno de la entidad.

Para el componente de evaluación, seguimiento y auditorías de gestión, la entidad a través de la Oficina de Control Interno (OCI) formuló el Plan Anual de Auditoría Interna -PAAI, donde planifica con un enfoque de riesgos las actividades a desarrollar en la respectiva vigencia, en tal sentido, se evalúa en el marco de los objetivos institucionales estratégicos y de forma independiente, aspectos como: avance de las metas PDD, presentación de informes de ley, riesgos y controles asociados los procesos, avance planes de mejoramiento, procesos de contratación de bienes y servicios, atención de PQRS, aspectos asociados con componentes de TIC, de implementación de los requerimientos señalados en la ley de transparencia y acceso a la información pública, entre otros, dicha evaluación se hace mediante la aplicación de un enfoque sistemático y multidisciplinario que facilita la mejora continua en la gestión institucional.

Ahora bien, en lo que tiene que ver con el componente de mejora continua, los responsables de los procesos han identificado e implementado acciones que permiten eliminar la causa raíz de la no conformidades y observaciones planteadas por la OCI, para lo cual realizan seguimiento a los planes de mejoramiento tanto por procesos como Institucionales y le corresponde a control interno, como tercera línea de defensa, evaluar su grado de cumplimiento.

La Oficina Asesora de Planeación Institucional en trabajo conjunto con la Subsecretaría de Gestión Corporativa ha adelantado actividades para el fortalecimiento de la cultura de Transparencia, Ética y Probidad – TEP a través de sensibilizaciones a todos los servidores

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

de la entidad que permitan la apropiación de los principios y valores contenidos en el Código de Integridad, de igual forma, la sensibilización del contenido y cumplimiento de las acciones de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, herramienta fundamental para lograr una unidad institucional frente a la problemática de la corrupción.

La ciudadanía organizada a través de las distintas formas de participación, ha venido expresando en diferentes espacios la percepción frente al manejo transparente de los recursos públicos, por tal razón, no es una excepción, que frente a la construcción del plan de desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” en el cuatrienio 2016-2020 se tengan insumos para seguir trabajando en la problemática de actos de corrupción que pueden afectar el patrimonio del Estado y el deterioro de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Capital. Por tanto, para combatir ésta problemática se trabaja en las siguientes temáticas:

- Garantizar la publicidad en la página web del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, de la información pública, objeto de conocimiento para la ciudadanía, de esta forma responde al principio de transparencia en cuanto a la disposición de los datos de interés de la ciudadanía.
- Contribuir a la formación de una cultura al interior de la Entidad, fundamentada en los valores y principios éticos aplicados al entorno laboral de los servidores públicos y que permita la construcción de una convivencia con transparencia, ética y probidad (TEP).
- Fortalecer las capacidades técnicas de los servidores públicos frente a la administración y gestión de riesgos de corrupción, con el fin de generar la suficiente competencia en la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y efectividad de los controles que mitiguen la materialización de dichos riesgos en la entidad, entre ellos, los riesgos de corrupción recomendados por la Veeduría Distrital como son los de Visibilidad, Control y Sanción, Delitos de la Administración Pública e Institucionalidad, requieren de los recursos necesarios para su implementación y desarrollo.
- Fortalecer el componente de “auditoría interna” del Subsistema de control interno a través de ejercicios de auditoría focalizada y la revisión permanente a la eficacia y efectividad de las acciones implementadas, en pro de la mejora continua de los procesos.

En este orden de ideas y reconociendo la importancia de continuar brindando un servicio que favorezca e impacte positivamente a toda la población, es necesario que dichos servicios estén acompañados de procesos internos que favorezcan la transparencia y la lucha contra

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

la corrupción, para lo cual se espera plantear prácticas y acciones desde el enfoque cultural y promoción de acciones correctas y no delictivas, así como la generación de mecanismos que fortalezcan la probidad y la transparencia en el accionar diario de la entidad.

2. JUSTIFICACIÓN

La Secretaría Distrital de Movilidad como cabeza de sector ejerce un papel preponderante en el desarrollo de los programas que determine el Plan de Desarrollo Distrital, el cual establece las líneas que permiten dar cumplimiento a las políticas y objetivos del Plan Maestro de Movilidad 2006-2026. Para este caso, el Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” en el pilar dos “DEMOCRACIA URBANA”, contempla el programa “MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS”, donde establece los ejes que permitirán desarrollar las propuestas para la movilidad en el próximo cuatrienio.

Bajo esta perspectiva, la SDM ha emprendido la ejecución de diferentes proyectos que pretenden posicionar a la capital como una de las ciudades responsables con el medio ambiente. En este sentido ha realizado esfuerzos para impulsar programas que trascienden el desarrollo del transporte público, colectivo e individual en aras de fortalecer las políticas de movilidad que propendan por el desarrollo de modos de transporte vanguardistas, con los cuales la entidad se ha dispuesto para con la ciudadanía a participar en los diferentes espacios donde la administración puede dialogar y evidenciar la gestión realizada, que permita explorar vacíos, obstáculos e indagar sobre los aciertos y preocupaciones de los ciudadanos de Bogotá.

En el marco de las propuestas establecidas en el cuarto eje transversal del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos”: *Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia*, el cual incorpora el programa de Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía, la Secretaría Distrital de Movilidad trabajará en la probidad, la lucha contra la corrupción y el control social efectivo e incluyente, que tiene como objeto promover un cambio cultural del rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad donde el gobierno distrital, las localidades, los entes de control, servidores públicos, organizaciones sociales, medios de comunicación y la ciudadanía apliquen normas y comportamientos que favorezcan la probidad y la cultura de la legalidad.

Reconociendo la importancia que para una entidad representa el buen nombre en la gestión pública y el compromiso de sus servidores públicos de actuar bajo criterios de responsabilidad, ética y honestidad, se evidencia la necesidad de establecer acciones que favorezcan el cumplimiento de los principios, la generación de compromiso y el fortalecimiento de la confianza en los usuarios y la ciudadanía en general en la Secretaría Distrital de Movilidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

De igual manera es importante mencionar que la Secretaría Distrital de Movilidad ha venido implementando el Sistema Integrado de Gestión bajo el estándar MIPG, alineado con la estrategia anticorrupción que ha desarrollado la entidad, lo que permite articular los elementos necesarios para que los colaboradores ejerzan el autocontrol y la mejora continua en los diferentes procesos, especialmente los misionales donde se generan los servicios que presta la entidad.

En concordancia con los resultados obtenidos del diagnóstico y con el fin de cumplir con unos compromisos enmarcados en la transparencia, que mejoren de manera continua la gestión y generen confianza entre los usuarios y la ciudadanía en general, así como el fortalecimiento de la cultura del autocontrol y el fortalecimiento del Subsistema de Control Interno implementado, se da continuidad al presente proyecto. Éste pretende promover un activo compromiso con la puesta en práctica de los principios y valores contemplados en el código de integridad, procurando el cumplimiento de la misión de la entidad.

La OCI para el desarrollo y cumplimiento del PAAI, necesita contar con un equipo de profesionales multidisciplinario, que realice acciones de seguimiento y evaluación a la luz de los roles definidos para las Oficinas de Control Interno y de acuerdo con los lineamientos dados en el estatuto de auditoría, lo cual permite desarrollar la labor del auditor con objetividad e independencias. En tal sentido, y de acuerdo al modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), es necesario fortalecer el rol de las líneas de defensa, en donde la OCI como tercera línea se convierte en el control de controles y serán las dos líneas anteriores responsables de operar y verificar que los controles definidos operen de forma adecuada.

De igual manera desde la OCI se brinda acompañamiento a las diferentes dependencias para la mejora permanente de los procesos de la Entidad en cumplimiento de lo establecido en la normatividad, generando conocimiento y adoptando un papel más activo en la sensibilización y la recomendación de mejoras significativas en temas de control interno y, en particular, en la gestión del riesgo.

Finalmente, desde el rol de enfoque hacia la prevención, control interno busca dar un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente, la formulación de recomendaciones con alcance preventivo y la ejecución de acciones de fomento a la cultura del control, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas frente al quehacer institucional y la mejora continua.

La Secretaría Distrital de Movilidad ha dado cumplimiento a la guía metodológica establecida en el Decreto 124 de 2015, para la elaboración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, así como, la Guía para la Administración de riesgos y el diseño de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

controles en entidades públicas versión 4.0 (riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital) del Departamento Administrativo de la Función Pública.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Generar acciones que promuevan el desarrollo institucional y el fortalecimiento del control ciudadano bajo los principios de transparencia, probidad, ética y honestidad.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el Subsistema de Control Interno con el enfoque de mejora continua.
- Apropiar los valores y principios de integridad, especialmente los conceptos de Transparencia, Ética y Probidad –TEP al interior de la entidad.
- Fortalecer la gestión del riesgo en la entidad, teniendo como marco de referencia la Guía versión 4.0 de 2018 del DAFP, la política de gestión del riesgo definida por la Secretaría y el concepto de tipologías de riesgos de corrupción que expone la Organización Transparencia por Colombia y que son medibles en el Índice de Transparencia de Bogotá ITB.

4. PLANTEAMIENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

En aras de fortalecer la administración pública y posicionar a la entidad por sus acciones para combatir la corrupción, se concentrarán esfuerzos en implementar estrategias que promuevan una cultura de la legalidad y la transparencia al interior de la entidad, donde los servidores públicos reconozcan como propia la entidad y por tanto, actúen bajo principios y valores idóneos que de alguna manera, blinden el actuar y garanticen que la población reciba los mejores servicios y resultados posibles.

Así mismo, se busca crear acciones de control social y mecanismos de seguimiento y evaluación, frente a los compromisos de la entidad donde los responsables deberán generar compromisos y pactos frente al actuar profesional.

Las alternativas planteadas están orientadas hacia la transparencia, ética y probidad, y lucha contra la corrupción en los procesos de la SDM.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

Dentro de este ámbito se planteará la manera de gestionar el control, la cohesión de la entidad y la divulgación de información de acuerdo con lo señalado en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, de igual forma la Ley 1712 de 2014 “*Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional*”.

- Sensibilización para servidores públicos en riesgos de corrupción.

Se propone procesos de capacitación y talleres de sensibilización a servidores públicos y colaboradores de la Entidad en el tema de riesgos de corrupción de acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Estas capacitaciones y talleres estarán enfocadas en formar a todos los colaboradores que faciliten la formulación del mapa de riesgos de la Secretaría de Distrital de Movilidad. Por lo tanto, el servidor público deberá estar en capacidad de identificar, formular y hacer revisión y monitoreo a los riesgos de corrupción.

- Sensibilización y campañas internas de los valores del código de integridad.

Se propone realizar diferentes estrategias de socialización de los valores y principios del código de integridad, tales como el Día de la integridad, cines foro, entrega de material, entre otras actividades, que incentiven y apropien en todos los colaboradores de la SDM el valor de lo público y su respeto.

- Rol de Evaluación y Seguimiento.

A través de este rol, la Oficina de Control Interno desarrolla la actividad de evaluación de forma planeada, documentada, organizada, y sistemática, con respecto a las metas estratégicas de gran alcance, resultados, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, indicadores, y riesgos, que la entidad ha definido para el cumplimiento de su misión, en el marco del sistema de control interno. Es importante resaltar que este rol debe desarrollarse de manera objetiva e independiente.

En tal sentido, es a través de las auditorías internas de gestión, que le permite a la OCI identificar posibles brechas y oportunidades de mejoramiento, evaluar la adecuación y eficacia de los controles definidos a los procesos estratégicos, de gestión, de seguimiento, evaluación y de control de la entidad.

Finalmente, es así que la OCI desde la mejora continua revisó y organizó sus procedimientos.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG					
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
	Formato formulación de proyectos					
	Código: PE01-PR01-F09			Versión: 1.0		

5. METAS FÍSICAS DEL PROYECTO

Código y descripción de metas	ANUALIZACION					
	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL PDD
8 - Implementar el 100% de la estrategia anual sobre Transparencia, Ética y Probidad - TEP	100%	100%	100%	100%	100%	100%
9 - Implementar el 100% de la estrategia anual para la sostenibilidad del Subsistema de Control Interno	100%	100%	100%	100%	100%	100%

6. FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

PROYECTO DE INVERSIÓN		2016	2017	2018	2019	2020
965	Movilidad transparente y contra la corrupción	122	396	335	169	241

Millones de pesos corrientes

COMPONENTES	2016	2017	2018	2019	2020	TOTAL
Dotación	110	100	41	66	11	328
Recurso Humano	12	296	294	103	142	847
Administración Institucional	0	0	0	0	88	88

Millones de pesos corrientes

7. OTROS ASPECTOS

En cuanto a los temas de anticorrupción, la Ley 1474 de 2011 norma orientada a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, señala:

- a. Capítulo 1. MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, cada entidad debe desarrollar acciones para luchar contra la corrupción, entre las que se destaca la formulación e implementación de Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

- b. Artículo 9. REPORTES DEL RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO.... El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad...”.
- c. Artículo 73. PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- d. Artículo 74. PLAN DE ACCIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
- e. Artículo 76. OFICINA DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS. En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad. La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular...
- f. Artículo 77. PUBLICACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN. Sin perjuicio de lo ordenado en los artículos 27 y 49 de la Ley 152 de 1994 y como mecanismo de mayor transparencia en la contratación pública, todas las entidades del orden nacional, departamental, municipal y distrital deberán publicar en sus respectivas páginas web cada proyecto de inversión.

De igual manera se considera la siguiente normatividad:

- Decreto 2641 de 2012 Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- Decreto 124 de 2016 Por el cual se sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anti corrupción y de atención al Ciudadano.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

- Estrategias para la construcción del plan anti corrupción y de atención al ciudadano versión 2 (DAFP - DNP - Secretaría de Transparencia Presidencia de la República)
- Guía para la Gestión del riesgo de corrupción 2015 (DAFP - Secretaría de Transparencia Presidencia de la República)
- Ley 1712 de 2014 Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Reglamentario 103 de 2014 Por el cual se reglamenta la ley 1712 de 2014.
- Resolución 3564 de 2015 por el cual se reglamentan algunos artículos del decreto 1081 de 2015.
- Resolución 649 de 2014 Por el cual se refrenda el código de buen gobierno y el código de ética de la Secretaría Distrital de Movilidad.
- Documento CONPES 167 de 2013, componente nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción (PPIA), cuyo objetivo central es fortalecer las herramientas y mecanismos para la prevención, investigación y sanción de la corrupción en Colombia.
- Decreto 1499 de 2017

El desarrollo del presente proyecto se encuentra a cargo de los Jefes de la Oficina de Control Interno y de la Oficina Asesora de Planeación Institucional y requiere de la participación y compromiso de todas las dependencias o procesos de la entidad, de tal manera que se garantice que las acciones y estrategias implementadas contra la corrupción y para la promoción de la transparencia se estén desarrollando correctamente.

Es importante resaltar que las metas del proyecto de inversión se encuentran alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030-ODS, por cuanto a través de ellas se contribuye principalmente al Objetivo No. 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles – Acción 143: Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas y Acción 145: Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	Formato formulación de proyectos	
	Código: PE01-PR01-F09	Versión: 1.0

8. DATOS DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO.

Nombre: Diego Nairo Useche Rueda
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno
Rol: Gerente
Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

Firma: _____

Nombre: Julieth Rojas Betancour
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional
Rol: Gerente
Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

Firma: _____

Nombre: Nasly Jennifer Ruíz González
Cargo: Subsecretaria de Gestión Corporativa
Rol: Ordenadora de Gasto
Entidad: Secretaría Distrital de Movilidad

Firma: _____

Fecha última actualización: 24 de febrero de 2020_Act_TRIM_IV_2019